

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40432 BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 337/2016, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de E-GEEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y OUTSOURCING, S.L., con NIF B65434334, con domicilio en Calle Caspe, 15, 8 A, 08010 - Barcelona. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 12 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170048437-1